



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII

- VI LEGISLATURA -

25 de noviembre de 2004

- Número 189

Página 3995

SUMARIO

Página

1. PROYECTOS DE LEY

Aprobación por el Pleno

Corrección de error

- De Puertos de Cantabria.
[6L/1000-0004]

3997

4. PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios para no comprometer ni reivindicar inversiones y plazos de infraestructuras viarias de competencia nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
[6L/4200-0015]

3997

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Aprobación por el Pleno

- Reconocimiento oficial de la lengua de signos y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.
[6L/4300-0043]

3998

Desestimación por el Pleno

- Línea de ferrocarril Castro Urdiales-Bilbao, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
[6L/4300-0045]

3998

8. INFORMACIÓN

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Aprobación por el Pleno

- Declaración institucional del Parlamento de Cantabria con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género.
[6L/8110-0007]

3999

1. PROYECTOS DE LEY

DE PUERTOS DE CANTABRIA.

[6L/1000-0004]

Aprobación por el Pleno.

CORRECCIÓN DE ERROR.

PRESIDENCIA

Advertido error en el texto del Proyecto de Ley de Puertos de Cantabria, número 6L/1000-0004, aprobado por el Pleno del Parlamento de Cantabria en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2004 y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 185, correspondiente al día 18 de noviembre de 2004, se subsana aquél de la siguiente manera:

Al final del texto, donde dice:

"DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Entrada en vigor."

Debe decir:

"DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

4. PROPIUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA NO COMPROMETER NI REIVINDICAR INVERSIONES Y PLAZOS DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE COMPETENCIA NACIONAL.

[6L/4200-0015]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el

escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0019, relativa a criterios para no comprometer ni reivindicar inversiones y plazos de infraestructuras viarias de competencia nacional, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0015, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 29 de noviembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0015]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción a la interpelación Nº 19, sustanciada en el Pleno del pasado día 22.

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a negociar y comprometer en el año 2004 con el Gobierno de la Nación los plazos de ejecución de las siguientes infraestructuras viarias de competencia nacional:

1. Autovía Aguilar-Palencia.
2. Autovía Aguilar-Burgos.
3. Ronda de la Bahía.
4. Autovía Torrelavega-Solares.
5. Mejora de la N-621 Panes-Puerto de San Glorio.
6. Mejora de la N-629 Ramales- Puerto de los Tornos.
7. Obras complementarias de la autovía de acceso y circunvalación norte de Santander, tramo Bezana-La Albericia-Sardinero.
8. Realización de la segunda fase del enlace de la marga con la S-20.
9. Realización de las variantes de Puente-viesgo, Ontaneda y Alceda.
10. Construcción del enlace La Penilla con la N-634 y posterior anexo a la autovía Torrelavega-Solares.

Santander, 23 de noviembre de 2004

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA LENGUA DE SIGNOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA.

[6L/4300-0043]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de noviembre de 2004, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N° 6L/4300-0043, relativa a reconocimiento oficial de la lengua de signos y otros extremos, presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 177, correspondiente al día 3 de noviembre de 2004.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4300-0043]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. Que se dirija al Gobierno del Estado para que en el plazo más breve posible, y no superior a un año, tras las pertinentes audiencias a los expertos correspondientes, reuniones con las asociaciones representativas de los intereses colectivos de personas sordas, así como representantes de las Comunidades Autónomas, elabore un informe, a modo de libro blanco de la lengua de signos de las personas sordas, que sea la base para el reconocimiento oficial y regulación por ley de las lenguas de signos. Igualmente, dicho informe evaluará las necesidades y consecuencias que tendría para las distintas Administraciones su implantación generalizada.

2. Que, igualmente y en consecuencia, se proponga al Gobierno del Estado que se modifiquen las legislaciones oportunas, bien sean del ámbito educativo, de la comunicación, de la cultura, sanitario, del trabajo, etc., con el fin de que se garantice el

bilinüismo y el acceso de las personas sordas a todos los servicios que deben garantizar los poderes públicos.

3. Que se inste al Gobierno del Estado a garantizar el derecho de las personas sordas a educarse, formarse tanto personal como profesionalmente y recibir toda la información en la lengua que desee, tanto oral como de signos para permitir su inserción y participación en todos los aspectos de la sociedad en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos.

4. Que, en la actividad de los organismos públicos se favorezca la atención a las personas afectadas proporcionando, cuando lo necesiten, la asistencia de intérpretes o profesionales con conocimiento de la lengua de signos.

5. Que se impulsen campañas de sensibilización e información sobre la lengua de signos, dirigidas a la población en general y, en especial, al colectivo educativo y a las personas y colectivos implicados."

LÍNEA DE FERROCARRIL CASTRO URDIALES-BILBAO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0045]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de noviembre de 2004, desestimó la proposición no de ley, N° 6L/4300-0045, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a línea de ferrocarril Castro Urdiales-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 183, correspondiente al día 16 de noviembre de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

[6L/8110-0007]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de noviembre de 2004, ha aprobado la declaración institucional del Parlamento de Cantabria con motivo de la celebración del día internacional contra la violencia de género que se inserta a continuación.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/8110-0007]

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La violencia de género, aquella que es ejercida contra las mujeres por el mero hecho de serlo, es un fenómeno con el que una democracia no puede convivir. Las miles de mujeres maltratadas, las cientos de mujeres asesinadas porque sus parejas o ex-parejas las consideran como objetos que poseen, que deben estar sometidos a su voluntad y que carecen de autonomía, tienen derecho a recibir ayuda de los poderes públicos y tienen derecho, ellas y todas las mujeres, a que estos poderes públicos promuevan un modelo social en el que la igualdad sea un valor asumido por todos.

Consciente de la gravedad de este fenómeno, responsable del asesinato de más de 600 mujeres sólo en los últimos 8 años (con un promedio de una mujer cada 5 días), las asociaciones de mujeres y los colectivos en defensa de la igualdad, vienen reclamando la necesidad de una auténtica "rebelión social" contra la violencia de género, desde la fundamentación teórica del movimiento feminista.

El Parlamento de Cantabria quiere agradecer expresamente a estas asociaciones y colectivos sus esfuerzos en la reivindicación de seguridad y libertad para las mujeres desde la radical defensa de los valores de la democracia, la autonomía personal, la igualdad de los seres humanos y el derecho a la integridad física.

En 2004 se han registrado en Cantabria, hasta la fecha, dos casos de asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o ex-parejas:

Desde aquí nuestro recuerdo a Sandra Pinto Liñán y Elisa Calderón Zubillaga, así como nuestro apoyo y solidaridad hacia sus familias.

Además se han registrado 234 denuncias por malos tratos y tramitado 231 ordenes de protección.

La intensidad y la importancia que aún tiene en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma la violencia de género, hace que nadie pueda sentirse satisfecho de un modelo de relaciones sociales que convive con un fenómeno de estas características.

No es un problema que afecte al ámbito privado. Por el contrario, se manifiesta públicamente como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en la sociedad que ha adjudicado, secularmente, distintos roles a las personas en función de su sexo. Así, la sociedad ha adjudicado al hombre el papel dominante, mientras que la mujer debía mantener, tradicionalmente, una relación de subordinación ante las demandas masculinas.

El machismo ha provocado siempre víctimas entre las mujeres. La ruptura del machismo que hoy vivimos está provocando aún más víctimas. Se trata de una violencia que se dirige contra las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores como carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

La política destinada a combatir la Violencia de Género debe contar con tres ejes esenciales:

1. El derecho de las mujeres a vivir sin violencia es un derecho fundamental que debe ser protegido por ley.
2. La violencia de género debe combatirse con una política integral y coordinada.
3. En su erradicación, deben participar todas las fuerzas políticas, todas las instituciones, agentes sociales y organizaciones especializadas.

Los planes de actuación puestos en marcha por la Administración del Estado, hasta ahora, han detectado el problema y arbitrado respuestas al mismo. La situación precisa, ahora, de una norma que unifique, en un mismo texto Legal, medidas de prevención, protección, asesoramiento, información y tutela.

De esta necesidad, compartida por las diferentes fuerzas políticas, ha surgido la iniciativa del Gobierno de la Nación de proponer una ley integral de medidas urgentes contra la violencia de género.

El Parlamento de Cantabria agradece el esfuerzo desarrollado por los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, para consensuar y apoyar, de manera unánime, un poderoso instrumento legal que las mujeres, y toda la sociedad, necesitan para erradicar este fenómeno.

Se trata de una Ley específica para un problema muy concreto: la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres, derivada de un modelo social consolidado durante siglos según el cual, en una relación afectiva, los hombres deben ejercer el papel de dominación y las mujeres el papel de sumisión, incompatible con el ejercicio pleno de su autonomía personal.

Para romper esta concepción de la relación

entre las personas, hombres y mujeres, la Ley tiene un carácter integral y contempla actuaciones en ámbitos tan diversos como la prevención, para luchar contra la mentalidad social que otorga a las mujeres un papel de subordinación; la protección para aquellas mujeres víctimas de la violencia de género, y la ayuda social, laboral, jurídica, psicológica, sanitaria y asistencial a las agredidas.

Las medidas preventivas se centran en la inclusión, en el sistema educativo, de contenidos de formación en igualdad y de análisis crítico de las desigualdades que se dan en la sociedad así como en la vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.

Las medidas asistenciales tienen por objeto facilitar a la víctima de violencia de género

información y asesoramiento, centros de atención de emergencia, centros de tratamiento integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral en relación con la movilidad laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.

Las medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de los nuevos Juzgados de violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la violencia de género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.

Desde el punto de vista institucional, la ley prevé la creación del observatorio nacional contra la violencia de género y de la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la violencia hacia la mujer.

Establece también esta ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

En definitiva, señorías, la unión de todos los Grupos Parlamentarios para derrotar al machismo criminal es la representación de la unión y la rebelión de toda la sociedad contra esta lacra. España será el primer país europeo que desarrolle una ley integral contra la violencia de género, pero conviene ser prudentes con el efecto inmediato de esta ley y tener en cuenta que, para acabar con la raíz del problema, será necesaria una transformación completa de la mentalidad social, que incorpore definitivamente el valor de la igualdad entre las personas."

